

*Handwritten signature*

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS.**

**ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y "FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS".**

**I. UNIDAD SOLICITANTE.**

Subsecretaría de Derechos Humanos.

**II. ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE.**

Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos 913.

**III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL.**

Servicio integral para el evento denominado Seminarios: Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Principios Constitucionales y "Foros Universitarios sobre Derechos Humanos".

El servicio integral que se describe a continuación de manera enunciativa mas no limitativa, para realizar los Seminarios de Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Principios Constitucionales y "Foros Universitarios sobre Derechos Humanos", incluye Coffee break, Transportación aérea o terrestre, Traslados, Hospedaje, Sistema de audio profesional, Proyector, Pantalla para proyección trasera, Sillas con asiento y respaldo de tela, Impresión de back con mampara.

**IV. OBJETO DEL SERVICIO INTEGRAL**

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación se le atribuye a la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, fracción I para promover, orientar y dar seguimiento a políticas públicas en materia de derechos humanos que incorporen las dependencias de la Administración Pública Federal a sus distintos programas, en congruencia con las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos; fracción II el impacto de la incorporación de políticas públicas en materia de derechos humanos en los programas sectoriales de la Administración Pública Federal y promover acciones para la mejora constante y permanente de los mismos; razón por la cual se han diseñado una serie actividades y acciones para administrar los sistemas, modelos y esquemas de colaboración en la implementación de los principios constitucionales de derechos humanos, para asegurar la atención y resolución de los requerimientos que presenten las entidades federativas y organismos de la sociedad civil, por lo que se realizarán los Seminarios: Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Principios Constitucionales y "Foros Universitarios sobre Derechos Humanos", mismos que se realizarán a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017.

**V. VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL.**

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el día 31 diciembre de 2017; en el cual serán exigibles los derechos y obligaciones para el proveedor.

**VI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 85 de su Reglamento; la presente contratación se formalizará mediante un contrato abierto para la prestación del servicio integral.

Los montos son los siguientes:

Monto Mínimo Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Monto Máximo Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
\$336,000.00	\$840,000.00

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y “FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS”.**

**VII. LUGAR DEL SERVICIO INTEGRAL.**

Los Seminarios de Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Principios Constitucionales y “Foros Universitarios sobre Derechos Humanos”, se realizarán en distintas Entidades Federativas de la República Mexicana, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos confirmara a través de la “Orden de Servicio”, las fechas, horarios y servicios requeridos para la prestación del Servicio Integral confirmados por las instancias de los gobiernos locales y de la sociedad civil.

**VIII. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO INTEGRAL.**

La Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, en su carácter de área técnica y requirente y administrador del contrato podrá, conforme a las necesidades y circunstancias derivadas de la prestación de los servicios, requerir al proveedor combinaciones de los requerimientos enlistados en el presente Anexo Técnico según las necesidades; petición que se deberá realizar por escrito o vía correo electrónico, mediante la respectiva “Orden de Servicio”, la cual será solicitada por el Administrador del Contrato; haciendo mención de la fecha y la sede definitiva de las sesiones, informando al proveedor con **1 día natural de anticipación**, la fecha, el número de personas y los requerimientos para realizar el evento. En el entendido que dicha petición no podrán rebasar el monto máximo establecido en este Anexo Técnico.

Derivado de lo anterior, se señala a continuación el Catálogo de Servicios que son enumerados únicamente para efectos de cotización, sin que se genere la obligación de adquirirlos o solicitarlos, salvo petición expresa del Administrador del Contrato.

**CATÁLOGO DE SERVICIOS.**

COFFEE BREAK				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Coffee Break • 4 horas	Persona	1	<p>El servicio de Coffee Break contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coffee Break</li> <li>▪ Café (de grano para cafetera).</li> <li>▪ Sobres individuales de azúcar.</li> <li>▪ Sobres individuales de sustitutos.</li> <li>▪ Sobres individuales de crema</li> <li>▪ Galletas Surtido Clásico.</li> <li>▪ Té (mínimo dos sabores diferentes)</li> <li>▪ Botellas de agua natural de 330 ml.</li> <li>▪ Refresco en lata: cola, cola light, naranja, limón, toronja y manzana.</li> </ul> <p>El servicio será continuo de acuerdo a las horas programadas del evento, y deberá incluir: vajilla, manteles, cubiertos, vasos de vidrio, porta vasos, servilletas de papel y cubre mantel.</p> <p>Para el <b>Coffee Break</b> se deberá tener instalado todo el servicio 2 horas antes como de iniciar el evento.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá de incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p> <p>Incluye: instalación, operación, montaje y desmontaje.</p>



**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y "FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS".**

HOSPEDAJE				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
2	Hospedaje en habitación sencilla.	Persona	1	<p>El Hospedaje deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En Hotel de 4 estrellas ubicado en un radio máximo de 3 kilómetros a la redonda del recinto del evento.</li> <li>Habitación sencilla equipada con servicios básicos: una cama matrimonial, pantalla, teléfono con alimentos dentro del mismo hotel desayuno, comida y cena será tipo buffet con horario abierto para alimentos.</li> <li>Así mismo el proveedor se le indicará mediante la "Orden de Servicio" los datos de las personas que requerirán de este servicio de hospedaje, con 3 días naturales de anticipación.</li> </ul>

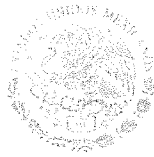
TRANSPORTACIÓN				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
3	Pasajes Aéreos	Boleto	1	<p>Los Pasajes aéreos (Boletos de avión) se cotizarán a precio de mercado una vez que el Administrador del Contrato solicite la reserva y compra de los boletos de avión con los destinos y las fechas en que se realizarán los eventos, según la "Orden de Servicio", por lo que el proveedor, manifestará que el precio del boleto de avión es a valor precio de mercado y en su caso el descuento que aplica en el momento de adquirirlo.</p> <p>El Administrador del Contrato le notificará al proveedor con previo aviso, las Ciudades sedes donde se llevarán a cabo dichos eventos, así como las fechas oficiales de estos, con 1 día natural de anticipación mediante la "Orden de Servicio", así mismo los datos de las personas que viajarán con este servicio y la modalidad del tramo sea este viaje redondo o sencillo.</p> <p>El proveedor entregará los boletos por los medios de comunicación y con las características que notifique el Administrador del Contrato con 2 horas después de la solicitud.</p> <p>El proveedor deberá:</p>



#### ANEXO TÉCNICO

#### SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y "FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS".

TRANSPORTACIÓN				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener la capacidad de proporcionar los servicios de pasajes aéreos nacionales, (reservación, expedición, cambios y cancelación de pasajes) en todas las líneas aéreas y sus filiales, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.</li> <li>Garantizar las tarifas más económicas disponibles en el mercado, en clase turista, en el momento de hacer la reservación, así como las opciones de rutas, fechas disponibles, horarios, tipos de vuelo y tarifas, obteniendo como resultado rapidez, seguridad, descuentos y promociones aplicables en el ámbito nacional.</li> <li>Garantizar que las reservaciones, cambios y cancelaciones de boletos y vuelos, sean susceptibles de realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, vía telefónica o de forma física, de acuerdo a las características y circunstancias propias de cada pasaje aéreo así como a las necesidades del Área Requirente.</li> </ul> <p>Para efectos de su proposición económica deberá presentar el descuento o su costo de comisión por la prestación del servicio por cada boleto aéreo expedido.</p> <p>Incluye: Reservación y boletos.</p>
4	Pasaje terrestre	Boleto	1	<p>Los Pasajes terrestres (Boletos de autobús) se cotizarán a precio de mercado una vez que el Administrador del Contrato solicite la reserva y compra de los boletos de autobús con los destinos y las fechas en que se realizarán los eventos, según la "Orden de Servicio", por lo que el proveedor, manifestará que el precio del boleto de autobús es a valor precio de mercado y en su caso el descuento que aplica en el momento de adquirir.</p> <p>El Administrador del Contrato le notificara al proveedor con previo aviso, las Ciudades sedes donde se llevarán a cabo dichos eventos, así como las fechas oficiales de estos, con 1 día natural de anticipación mediante la "Orden de Servicio", así mismo los datos de las personas que viajarán con este servicio y la modalidad del tramo sea este viaje redondo o sencillo.</p> <p>El proveedor entregará los boletos por los medios de comunicación y con las características que notifique el Administrador del Contrato 2 horas después de la solicitud.</p> <p>El proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener la capacidad de proporcionar los servicios de traslado terrestre nacional, (reservación, expedición, cambios y cancelación de boletos) en</li> </ul>



**ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y "FOROS  
UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS".**

TRANSPORTACIÓN				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
				<p>las principales líneas de autobuses, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar las tarifas más económicas disponibles en el mercado, en autobús de primera clase, en el momento de hacer la reservación, así como las opciones de rutas, fechas disponibles, horarios, y tarifas, obteniendo como resultado rapidez, seguridad, descuentos y promociones aplicables.</li> <li>Garantizar que las reservaciones, cambios y cancelaciones de boletos, sean susceptibles de realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, vía telefónica o de forma física, de acuerdo a las características y circunstancias propias de cada traslado de personas y de acuerdo con la línea de autobuses.</li> </ul> <p>Para efectos de su proposición económica, deberá presentar el descuento o su costo de comisión por la prestación del servicio por cada boleto de autobús.</p> <p>Incluye: Reservación y boletos.</p>

TRASLADO DE PERSONAL				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
5	Traslado de personal	Servicio	1	<p>El Traslado de personal deberá de ser en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Automóvil con capacidad para 4 ocupantes.</li> <li>El traslado se realizará de las estaciones de autobuses o aeropuerto, con destino a las instalaciones donde se llevarán a cabo los eventos, o bien a los lugares de hospedaje.</li> </ul> <p>Se determinará en la "Orden de Servicio" las condiciones, fechas lugares y número de pasajeros, así como destinos y horarios, con 1 día de anticipación.</p> <p>El proveedor pondrá a disposición el transporte 1 hora antes de cada traslado determinado en la "Orden de Servicio"</p> <p>Nota: Al proveedor se le darán los datos de las personas y se le indicaran los lugares a los que se trasladaran.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá de incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>



**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y "FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS".**

EQUIPO				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
6	Sistema de audio profesional De 1 a 200 personas	Servicio	1	<p>El sistema de audio profesional deberá estar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En lugar cerrado.</li> </ul> <p>Deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo lo necesario para la buena sonorización.</li> <li>• Se deberá tener todo instalado 3 horas antes del inicio del evento para poder hacer las pruebas necesarias.</li> <li>• Se utilizará el sistema idóneo a las necesidades solicitadas en la "Orden de Servicio"</li> </ul> <p>Incluye: instalación, operación, montaje y desmontaje.</p>
7	Proyector de 3,000 Lúmenes	Pieza	1	<p>El Proyector deberá de incluir los siguientes complementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cables VGA, HDM, y extensión AC para conexión a computadoras.</li> </ul> <p>Se deberá tener todo instalado 3 horas antes de cada evento para poder hacer las pruebas necesarias.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá de incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p> <p>Incluye: instalación, operación, montaje y desmontaje..</p>
8	Pantalla para proyección trasera	Pieza	1	<p>La pantalla de proyección trasera deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 3.00 x 2.50 metros</li> <li>• Aforadas</li> <li>• Para circuito cerrado</li> </ul> <p>Se deberá tener todo instalado 3 horas antes de cada evento para poder hacer las pruebas necesarias.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá de incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p> <p>Incluye: Instalación, operación, montaje y desmontaje.</p>



**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y “FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS”.**

MOBILIARIO				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
9	Sillas Tubulares	Pieza	1	<p>Las Sillas Tubulares deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Color aluminio,</li> <li>Forradas en tela</li> <li>Color negro</li> </ul> <p>La colocación de las sillas tubulares será de acuerdo al tipo de evento, el cual se le notificará al proveedor.</p> <p>Se deberá tener todo instalado 2 horas antes de cada evento.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá de incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p> <p>Incluye: instalación, el montaje y desmontaje.</p>

IMPRESOS				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
10	Impresión de Back	M2	1	<p>La impresión de Back contará con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En lona mate de 13 oz</li> <li>Selección de color Calidad premier.</li> <li>A 720 dpis reales</li> <li>El tipo de letra para back y el tamaño de la fuente deberá ser acorde a las necesidades del evento.</li> <li>Deberá contar con la Mampara adecuada a la medida solicitada.</li> </ul> <p>El administrador del contrato entregará al proveedor 2 horas después a partir de la notificación del fallo, el archivo con los formatos para las impresiones que en su caso se requieran vía correo electrónico, mismos que entregará el proveedor.</p> <p>Deberán estar instalados completamente cuatro horas antes de que empiece cada evento.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá de incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p> <p>Incluye: mampara, instalación, montaje y desmontaje.</p>
11	Impresión de Banner	M2	1	<p>La impresión de Banner contará con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En lona mate de 13 oz</li> <li>Calidad premier.</li> <li>A selección de color.</li> </ul>



**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y “FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS”.**

IMPRESOS				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• A 720 dpis reales</li> <li>• El tipo de letra para banner y el tamaño de la fuente deberá ser acorde a las necesidades del evento.</li> </ul> <p>Al Proveedor se le entregará el archivo electrónico con los formatos para su impresión.</p> <p>Deberán estar instalados completamente cuatro horas antes de que empiece cada evento.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá de incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p> <p>Incluye: Araña instalación, montaje y desmontaje.</p>

**IX. ESPECIFICACIONES GENERALES.**

Los tiempos de entrega se determinarán en cada “Orden de Servicio” que remita el Administrador del Contrato, todos los servicios serán entregados en el domicilio que se señale de manera específica en la “Orden de Servicio”.

El Administrador del Contrato deberá confirmar previamente al proveedor la disponibilidad del lugar donde se realizará el evento, a fin de que cubra oportunamente con un día natural de anticipación, los requisitos para su apartado.

La prestación del servicio Integral será de conformidad con lo solicitado en el presente Anexo Técnico y de conformidad con la “Orden de Servicio” la cual será solicitada por el Administrador del Contrato.

El Proveedor deberá tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y solucionar cualquier eventualidad antes y durante el evento; asimismo, deberá asumir el costo de los gastos de alimentación y transporte de todo el personal a su cargo a lo largo de la instalación, operación, montaje, y desmontaje del servicio, asimismo, es indispensable que proporcione una buena prestación del servicio.

Será responsabilidad del proveedor suministrar los bienes objeto del Servicio Integral, que requiera proporcionar el servicio así como resguardarlo mientras dure el mismo y hasta su retiro total. En caso de daño, robo o extravío de los bienes objeto del servicio, la Secretaría de Gobernación no asumirá responsabilidad alguna, ni pagará deducibles o gastos que se deriven por cualquier daño o desperfecto que puedan sufrir durante la prestación del servicio integral.

El Proveedor deberá sustituir dicho bien con otro igual sin costo adicional para la Secretaría de Gobernación, a fin de no afectar la adecuada prestación del servicio integral.

**X. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- El Proveedor se obliga al cumplimiento de los servicios contratados en estricto apego a lo establecido en este Anexo Técnico para la instalación, operación, traslado, pasaje aéreo y terrestre, montaje y desmontaje en las fechas y lugares consignados.
- El Proveedor deberá proporcionar un gafete a su personal que los identifique como sus empleados y que deberá portar dentro de la sede del evento, quedando bajo su estricta responsabilidad del mal uso que se le dé a estas identificaciones.
- El Proveedor deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía con los servidores públicos.



**ANEXO TÉCNICO****SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y “FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS”.****XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, el Licitante deberá entregar un escrito como parte de su proposición en el que manifieste que en su caso de que resulte adjudicado, presentará una fianza de Garantía Divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por la institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado; a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley, así como, 86 y 103 de su Reglamento.

Dicha garantía deberá ser entregada en la oficina de la Subdirección de Contratación de Servicios, sita en calle Abraham Gonzalez No. 48, 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México en caso de no presentar la fianza dentro de los diez días naturales, siguientes a la firma del Contrato, se dará inicio a la rescisión del mismo.

**XII. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en el Artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una penalización de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOLERANCIA	PENALIZACIÓN
Por atraso del cumplimiento de cualquiera de los requerimientos solicitados al proveedor y referidos en este Anexo Técnico	Ninguna	5% (cinco por ciento) del valor total de cada entregable.

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en este Anexo Técnico, caso contrario, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penalizaciones deberán enterarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura para el pago en ventanilla bancaria o cualquier formato que determine dicha autoridad; se deberá entregar al administrador del contrato los comprobantes por concepto de penalizaciones. El pago de los servicios quedará condicionado al pago de la penalización determinada al proveedor; lo anterior, atento a lo previsto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El administrador del contrato, será el responsable de determinar las penalizaciones, en caso de existir.

**XIII. DEDUCCIONES.**

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, aplicará al proveedor las deducciones al pago equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el importe de cada uno de los requerimientos del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. El administrador del contrato será el responsable del cálculo de las deductivas.

Dicha deducción no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en el presente Anexo Técnico.

Las deductivas deberán enterarse a la Tesorería de la Federación mediante hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria o cualquier formato que determine dicha autoridad, se deberá entregar al Administrador del Contrato el comprobante bancario por concepto de deductivas.

**ANEXO TÉCNICO****SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y "FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS".****XIV. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante deberá entregar en su proposición un escrito en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado presentará una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, que garantice los daños que puedan causarse a esta Secretaría de Gobernación y/o a terceros en sus bienes o personas; la cual deberá cubrir al menos el monto máximo total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado; por las actividades del Servicio Integral solicitados en el Anexo Técnico, misma que estará vigente a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha cobertura no quedará acotada; por lo que de ser necesario, el Proveedor deberá ampliarla para que en su caso y de ser necesario se efectúe la reparación del daño y riesgo por el evento, o por el total resarcimiento del daño a esta Secretaría de Gobernación, su personal y/o terceros y quedarán a cargo del Proveedor el pago de los deducibles. La Póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato de dicho Servicio Integral.

En caso que el Proveedor ya cuente con una póliza de seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional antes de la firma del presente contrato, se tendrá como beneficiario a esta Secretaría de Gobernación en los términos del párrafo anterior. Para tales efectos, el Proveedor deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de a esta Secretaría de Gobernación como beneficiario preferente.

El Proveedor se hace responsable del pago de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que pudieren ocasionarse a terceras personas o a sus bienes de a esta Secretaría de Gobernación por motivo de la prestación del servicio integral, por lo que el Proveedor se obliga a responder por cuenta propia del evento, frente a los terceros afectados, dejando en paz y a salvo a esta Secretaría de Gobernación de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General será presentada en el domicilio del administrador del contrato; en la Dirección General de Política Pública, sita Dinamarca 84 piso 1 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

**XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

En términos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa aceptación y de conformidad del Administrador del Contrato, de que los servicios devengados se realizaron en los términos y condiciones, establecidos en el Contrato y en el presente Anexo Técnico.

No se otorgará anticipo alguno al proveedor, el pago se realizará por cada servicio devengado.

Asimismo, el proveedor deberá de presentar la Factura en el siguiente domicilio:

ÁREA	UBICACIÓN	RFC
Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.	Dinamarca No. 84, Piso 1 Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Las facturas deberán ser expedidas a nombre de: Secretaría de Gobernación SGO 850101 2H2 Domicilio Fiscal Bucareli No. 99, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.

**SEGOB**

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA PÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS.**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y “FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS”.**

El pago se realizará por la prestación del servicio integral, es decir, por la prestación de cada uno de los servicios solicitados y devengados, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, conforme a la facturación presentada, misma que el deberá entregar impresa y en electrónico con los archivos correspondientes.

El costo de los servicios suministrados será cubierto al proveedor en Moneda Nacional, con base a los precios establecidos en su Oferta Económica, dichos precios serán fijos e inalterables durante toda la vigencia del Contrato.

En caso de que las facturas presenten errores, se deberá subsanar por parte del proveedor en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de la nueva entrega de la factura respectiva.

**XVI. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante deberá presentar en su proposición un escrito en el que manifieste que se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y donde se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la Secretaría de Gobernación, aún después de la terminación del Contrato.

Aceptando sujetarse a las condiciones de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones del numeral VII del referido anexo técnico.

El proveedor deberá entregar al área requirente una relación de las personas que participarán en la prestación del servicio, asimismo, aquéllas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del Contrato, quienes serán responsables solidarias con el proveedor en caso de violación de derechos de confidencialidad.

Aceptando que la Secretaría de Gobernación ejerza, en su caso, las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**XVII. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de los servicios, descritos en el presente Anexo Técnico, estarán de forma absoluta bajo la dirección y subordinación del proveedor, con el cual tendrá establecida su relación laboral. El proveedor será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de la Secretaría de Gobernación, por parte de sus trabajadores. En consecuencia, la Secretaría de Gobernación en ningún momento deberá ser considerada como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal. Asimismo, el proveedor se obligará a eximir a la Secretaría de Gobernación de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría de Gobernación le cobre al proveedor los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que se hayan promovido en contra de la Secretaría de Gobernación.

**XVIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Secretaría de Gobernación podrá iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el proveedor incumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, en términos de lo previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XIX. ASPECTOS TÉCNICOS.**

Presentar en original su Oferta Técnica, sin precios, en idioma español, señalando la descripción completa solicitada de los servicios requeridos, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

**ANEXO TÉCNICO****SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO SEMINARIOS: DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y "FOROS UNIVERSITARIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS".****XX. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

Presentar en original la Oferta Económica que contenga lo siguiente:

- El costo unitario por concepto, con desglose de Subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la proposición en Moneda Nacional.
- La vigencia de su oferta la cual no deberá ser inferior a 60 días naturales posteriores a la fecha de su emisión; e
- Indicar que los precios son fijos durante la vigencia del Contrato.

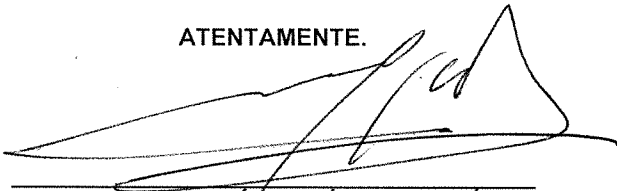
**XXI. CESIÓN DE DERECHOS.**

En ninguno de los casos los derechos y obligaciones derivados del instrumento contractual que se adjudique podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquella que se le haya adjudicado el Contrato; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Secretaría de Gobernación.

**XXII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

De conformidad con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director General de Política Pública de Derechos Humanos, C. Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz, fungirá como Administrador del Contrato y será el encargado de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente Anexo Técnico o quien lo sustituya en el cargo o bien a quien designe el C. Subsecretario de Derechos Humanos, asimismo, dicha Dirección General, tendrá el carácter de Área Técnica y Requiriente en los términos de lo señalado en las fracciones II y III, del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior, sin perjuicio de que el administrador del contrato designe a los servidores públicos que estime necesario lo asistan en la supervisión del servicio integral.

ATENTAMENTE.



DR. RICARDO JESÚS SEPÚLVEDA IGUÍNIZ.  
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE  
DERECHOS HUMANOS.

